



VINILO REFLECTANTE

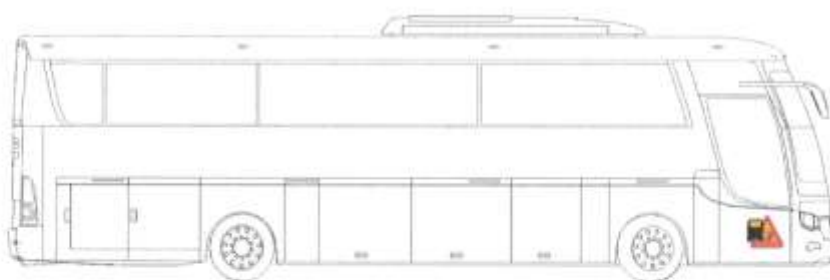
SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA ÁNGULO MUERTO

Nueva Señalización de advertencia **DGT (Peligro Angulo Muerto)** en:
Autocares, vehículos comerciales ligeros, camiones rígidos,
tractocamiones y vehículos de transporte de residuos urbanos

Colocación de las señales en los vehículos.

Las señales se colocarán de manera que sean visibles en todas las circunstancias y de forma que no obstaculicen la visibilidad de las placas de matrícula, las luces, los dispositivos de señalización ni el campo de visión del conductor.

Autobuses y autocares (M2 y M3). Se colocarán un total de tres señales por vehículo. Serán dos señales laterales, una a cada lado del vehículo, situadas entre el primer metro desde la parte delantera del vehículo y como máximo hasta la vertical inmediata después de la primera rueda delantera, y una señal posterior en el lado derecho de la parte trasera. Todas ellas siempre a una altura de entre 0,90 y 1,50 m del suelo.



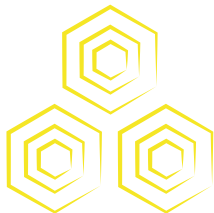
661 863 689



info@vinilorefectante.com



www.vinilorefectante.com



VINILO REFLECTANTE



661 863 689



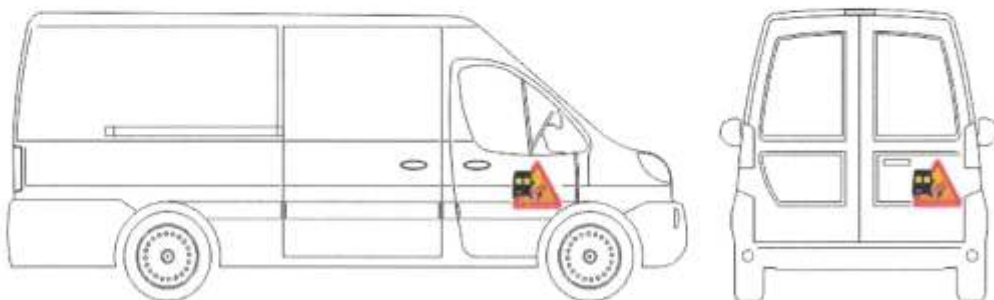
info@vinilorefectante.com

Nueva Señalización de advertencia **DGT (Peligro Angulo Muerto)** en: Autocares, vehículos comerciales ligeros, camiones rígidos, tractocamiones y vehículos de transporte de residuos urbanos

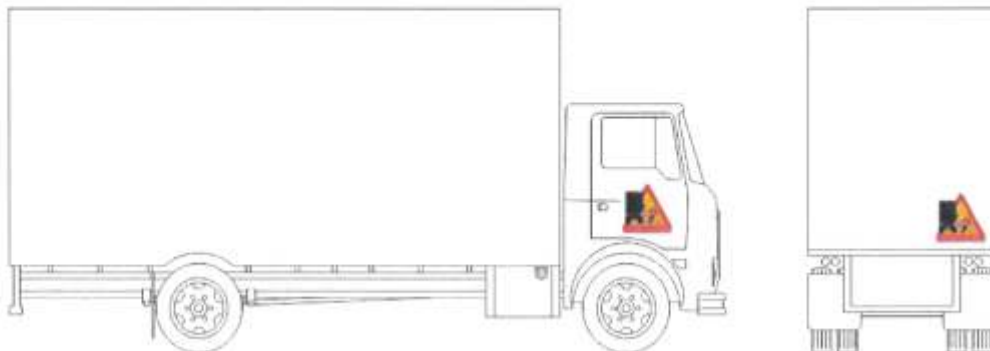
Colocación de las señales en los vehículos.

Las señales se colocarán de manera que sean visibles en todas las circunstancias y de forma que no obstaculicen la visibilidad de las placas de matrícula, las luces, los dispositivos de señalización ni el campo de visión del conductor.

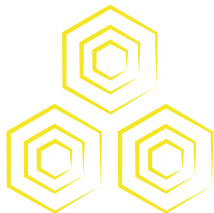
Vehículos comerciales ligeros (N1). Se colocarán un total de tres señales por vehículo. Serán dos señales laterales, una a cada lado del vehículo, situadas en el primer metro desde la parte delantera del vehículo, y una señal posterior en el lado derecho de la parte trasera. Todas ellas siempre a una altura de entre 0,90 y 1,50 m del suelo.



Camiones rígidos (N2 y N3). Se colocarán un total de tres señales por vehículo. Serán dos señales laterales, una a cada lado del vehículo, situadas en el primer metro desde la parte delantera del vehículo, y una señal posterior en el lado derecho de la parte trasera. Todas ellas siempre a una altura de entre 0,90 y 1,50 m del suelo.



www.vinilorefectante.com



VINILO REFLECTANTE



661 863 689



info@vinilorefectante.com

Nueva Señalización de advertencia **DGT (Peligro Angulo Muerto)** en:
Autocares, vehículos comerciales ligeros, camiones rígidos,
tractocamiones y vehículos de transporte de residuos urbanos

Colocación de las señales en los vehículos.

Las señales se colocarán de manera que sean visibles en todas las circunstancias y de forma que no obstaculicen la visibilidad de las placas de matrícula, las luces, los dispositivos de señalización ni el campo de visión del conductor.

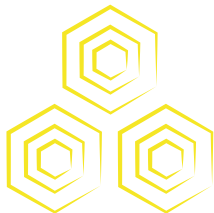
Tractocamiones con remolque. En la tractora: dos señales en el primer metro desde la parte delantera, una en cada lado, a una altura de entre 0,90 y 1,50 m del suelo, más una señal en la parte trasera derecha de la cabina. **En el remolque:** tres señales, dos señales en el primer metro a partir del plato de enganche, una a cada lado, más una señal en el lado derecho de la parte trasera, a una altura de entre 0,90 y 1,50 m del suelo.



266 h. x 300 mm.



www.vinilorefectante.com



VINILO REFLECTANTE



661 863 689



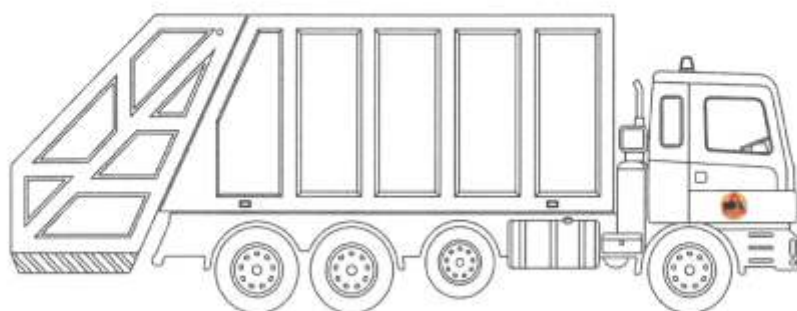
info@vinilorefectante.com

Nueva Señalización de advertencia **DGT (Peligro Angulo Muerto)** en: Autocares, vehículos comerciales ligeros, camiones rígidos, tractocamiones y vehículos de transporte de residuos urbanos

Colocación de las señales en los vehículos.

Las señales se colocarán de manera que sean visibles en todas las circunstancias y de forma que no obstaculicen la visibilidad de las placas de matrícula, las luces, los dispositivos de señalización ni el campo de visión del conductor.

Vehículos de transporte de residuos. Se colocarán un total de cuatro señales por vehículo. Serán dos señales laterales, una a cada lado del vehículo, situadas en el primer metro desde la parte delantera del vehículo, y dos señales en la parte trasera, una a cada lado. Todas ellas siempre a una altura de entre 0,90 y 1,50 m del suelo.



200 x 200 mm.

Existen casos exceptuados de colocar las señales identificativas: es el caso de los vehículos portacontenedores, portacoches, tractores para semirremolques, vehículos cisterna, vehículos con plataforma y plataformas rodantes en los que es técnicamente imposible colocar las señales. Los criterios de colocación de las señales laterales no serán exigibles a los remolques y semirremolques para los que existe una imposibilidad técnica. Estos vehículos llevarán las marcas laterales en una posición compatible con sus características técnicas.

En todo caso, los vehículos de motor, remolques y semirremolques para los que se demuestre una imposibilidad estructural, estarán exentos de colocar señales laterales o traseras.



www.vinilorefectante.com